

Quarenta maravedis.



BELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

Resuelve q. D. Jov. Ferris' su tenor la Usada qualidad de pa-
sa sujecion de S. d. d. lo traido a noticia de esta Co-
poracion sumediata. te para Resolva lo conveniente

*Sobre el pago de
el pago de la
de la Langosta
ta por el
tam. a
bre*

Viste una Orden de la Diputacion Provincial de esta
del actual por la q. se ha tratado en quanto le dice
el Ayuntamiento de el pueblo de Huesca, en haver de ten-
guir q. en la menor dilacion proceda a cobrar el
de la cantidad q. se ha cobrado para cubrir
los gastos de la Matanza de Langosta pendiente en el pueblo
en la Hermita de propiedad de esta Ciudad: Fentendido por
este Ayuntamiento Acuerda: queda en su inteligencia, y que
se oficie a Dho. Ayuntamiento de Huesca con copia de la
Reserva orden para la suya y efectos q. expresa

*Al
Pueblo de Huesca
a
el
Reyno*

Viste una Instancia de Christoval Bernal Mon-
do en el Partido de Berin dirigida al Sr. Jefe Superior
Politico de esta Provincia incluyendo la q. hizo a esta
Corporacion sobre el pago de contribucion de guerra, y
instancias q. esta adeudando, cuya peticion fue denegada
consecuentemente a el suplico q. dieron los Regidores de la se-
gunda Comision, y visto asi mismo el Decreto q. Dho. Sr.
Jefe Politico pare para q. pare al Sr. Intendente de la
Provincia, y el de el del Sr. sobre q. suplico el
Presidente y Ayuntamiento de esta Ciudad: Entendido todo
por el mismo Acuerdo: Que los Regidores de la segunda
Comision con asistencia del procurador Sindico D. To-
mas Buel, informe con presencia de la ofa de los vie-
nes del interese, quanto es el producido liquido, y quieto

